



BUIN,

03 SEP 2013

DECRETO AR. N° 211 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 133 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual se aprueba la prórroga del nombramiento a contrata asimilado al Grado 12° de la Planta Técnicos, a doña Leslie Arlette González Trujillo, a contar del 01 de Mayo hasta el 31 de Agosto de 2013, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Leslie Arlette González Trujillo, para que efectúe labores técnico – administrativas en la Oficina de la Vivienda – Administración Municipal.

3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memorándum N° 124 de fecha 30 de Agosto de 2013, enviado por el Administrador Municipal, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar el nombramiento a contrata asimilado al Grado 12° de la Planta Técnicos, de doña Leslie González Trujillo, a contar del 01 de Septiembre de 2013.

5.- La resolución del señor Alcalde.

6.- El Decreto AR N° 154 de fecha 06 de Junio de 2013, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de don Gerónimo Francisco Martini Gormaz – Abogado, Secretario Municipal Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013.

DECRETO

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de doña **LESLIE ARLETTE GONZALEZ TRUJILLO**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.399.481 - 0, para que efectúe funciones como Secretaria en la Oficina de Vivienda, dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 12° de la Planta Técnicos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

ABR/GMG/MCZ/NVVS/VFG/IVR/ams.

ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad De Control
- Recursos Humanos
- Copia interesada